



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 1 5 7 8 9 5 1 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2025/5

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato para el suministro de escenarios para las actividades programadas del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Infraestructuras Culturales (Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Iban Baztan
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato para el suministro de escenarios para las actividades programadas del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>3</td><td>9</td><td>1</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td><td>0</td></tr></table>					3	9	1	5	0	0	0	5	0	Descripción CPV:. Suministro mobiliario diverso. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:		
3	9	1	5	0	0	0	5	0										
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Transporte, montaje y desmontaje de escenarios cubiertos o sin cubrir para dar servicio a la programación cultural del Ayuntamiento de Pamplona.																		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO																		
En caso afirmativo: Descripción de lotes																		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
32.147 €	(21%) 6.750,87 €	38.897,87 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete euros con ochenta y siete céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 35.362,00 € Treinta y cinco mil trescientos sesenta y dos.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 38.897,87 €

1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33402/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: :

1. Para el cálculo del abono del precio de cada escenario se procederá de la siguiente manera teniendo en cuenta que todas las cantidades referidas son sin IVA:

- Tarifa ofertada para la instalación (precio máximo del escenario - % de baja ofertado)
- + incremento porcentaje ofertado por ampliación del período de instalación (si procede)
- + total m2 ampliación * (precio máximo por categoría de tabla 2 - % de baja ofertado) (si procede) =

TOTAL A ABONAR SIN SUSPENSIÓN (TOTSIN)

2. Si debido a inclemencias metereológicas o a otro tipo de circunstancias se suspende la instalación del escenario o la actividad a desarrollar, se estará a lo siguiente:

PRECIO ABONAR EN CASO DE SUSPENSIÓN = TOTSIN * Porcentaje de abono por suspensión sobre tarifas ofertadas (tabla 3 del pliego técnico).

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Cultura y Fiestas LA0031239

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Año 2025

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Al día siguiente a la formalización del contrato

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

4- Plazo de garantía: Los espacios en los que se instalen los escenarios deberá quedar en las condiciones en las que estaban antes de realizar el montaje en un plazo de 24 horas desde su desmontaje

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: Dado que la ejecución del contrato se realizará de manera parcial para el cálculo del importe de la garantía a constituir por la adjudicataria se ha tenido en cuenta este extremo, estimándose la misma en 1.000 euros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:	%
---	---

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas. Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2022, 2023 y 2024) en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios en uno de esos años igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

b) Personas físicas. Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se dispone, igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos de fondo

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará tanto si se trata de personas físicas como de personas jurídicas, mediante el siguiente medio:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 19.000 euros (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora podrá utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica solo será exigida a la adjudicataria.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica y criterios sociales, será causa para determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Dossier descriptivo de los materiales que se emplearán en el montaje de escenarios, incluyendo las certificaciones de las homologaciones de las especificidades técnicas requeridas en el pliego técnico.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios sociales será causa para determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Anexo III. Oferta criterios cuantificables con fórmula.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios sociales, será causa para determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Ibán Baztán Ibáñez, Jefe del Sº de Infraestructuras del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / otro Jefe de Sº del mismo Área.

Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Otra secretaría técnica.

José Luis Mosquera Sande, técnico de Cultura / Otro personal técnico de Cultura

Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte/ Otra Dirección.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Para la valoración de las ofertas únicamente se aplicarán criterios cuantificables mediante fórmula. El contenido del sobre B únicamente se utilizará para determinar la idoneidad de material ofertado y, en caso se no cumplir con las especificaciones técnicas marcadas, inadmitir la oferta:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA:

1. Criterios Sociales:..... HASTA 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la licitadora que se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato a un mayor número de personas con contrato indefinido, ya sea contratación nueva o la dedicación de personal contratado que pudiera estar anteriormente en la empresa con al menos un año de antigüedad. Los licitadores podrán incluirlo en su oferta (en cuyo caso se le otorgará la puntuación establecida en este punto) o no (en cuyo caso obtendrá 0 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



El resto de licitadoras obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times X$$

RESULTANDO

P= Puntuación obtenida

NPD= número de personas con contrato indefinido nuevo y/o con contrato indefinido y más de un año de antigüedad en la empresa.

MO= mejor oferta sobre contratación de personas con contrato indefinido.

X=Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá acreditar con los correspondientes contratos laborales el compromiso adoptado en este criterio.

2. Oferta económica:.....HASTA 90 PUNTOS.

a) Oferta económica precios:

Porcentaje de baja sobre los precios máximos unitario de cada escenario (tabla 1 pliego prescripciones técnicas):...hasta 80 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 80 \times (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 80 \times (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i". Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i". Las ofertas se valorarán IVA excluido.

b) Oferta económica ampliación dimensiones:

Porcentaje de baja sobre las tarifas para la ampliación de las dimensiones del escenario (tabla 2 de las prescripciones técnicas) ... hasta 5 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 5 \cdot (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 5 \cdot (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

c) Oferta económica ampliación periodo:

Porcentaje de baja sobre la tarifa de incremento para ampliación del período de instalación del escenario (tabla 3 del pliego de prescripciones técnicas)..... hasta 5 puntos

Si la mayor baja supera el 30% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 5 \cdot (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 30% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 5 \cdot (B_i / 30)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: Los que marca la Ley Foral 2/2018, 13 de abril, de Contratos Públicos. En caso de que la aplicación de esos criterios no resuelva el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido el IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 40%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

a) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. La adjudicataria deberá tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiendo ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de éste, en cualquier momento.

b) Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones se detecta algún tipo de incumplimiento de lo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



detallado en el pliego de prescripciones técnicas por parte de la unidad gestora de este contrato, se deberán subsanar las mismas a la mayor brevedad posible, incluso de manera inmediata si de ello se deriva riesgo para las personas.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado anterior será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146. 2 y 3. c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La unidad gestora de esta licitación comprobará que del análisis de la documentación obrante en el sobre B se deduce que el material ofertado es idóneo para la ejecución de este contrato. En el caso de que no sea así, se podrá acordar justificadamente la exclusión de la oferta.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
--	----------------------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015



☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0030717506125136991015